



Provincia de Santiago del Estero
2020 - Año del Bicentenario de la Autonomía Provincial

Resolución

Número:

Referencia: Prorroga RESOL-2020-55-E-GDESDE-DGR#MEC

VISTO:

La RESOL-2020-55-E-GDESDE-DGR#MEC, de fecha 06 de Octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo del visto, se nombra a los Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, los cuales a partir de 1 de Noviembre de 2020 debían efectuar sus declaraciones juradas y pagos a través del SIRCAR

Que, a pedido de numerosos contribuyentes se hace necesario prorrogar la fecha de entrada en vigencia de la referida RESOLUCION, y a los efectos de posibilitar el cumplimiento de la misma, resulta necesario prorrogar la entrada en vigencia a partir el 1 de Diciembre de 2020;

Por ello,

LA SUBDIRECTORA DE FISCALIZACION

A/C DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°- PRORROGAR el plazo establecido en el Artículo N°3 de la RESOL-2020-55-E-GDESDE-DGR#MEC de fecha 06 de Octubre de 2020, para el día 1 de Diciembre de 2020, todo de acuerdo con los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°- Registrar, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archívese.-

